



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2014/MPH-CZ

Caraz, **10 MAR. 2014**

VISTO: el Expediente Administrativo N° 1578-2014, de fecha 04 de Marzo del 2014, e Informe N°013-2014-MPHy/02.10, de fecha 06 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2013-MPH/CZ, de fecha 09 de Abril del 2013, en su Artículo Primero se resolvió conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas; la misma que queda integrada de la Siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD

Presidente	:	Gerente Municipal Sr. Pedro Gustavo Alba Figueroa
Secretario	:	Gerente de Administración y Finanzas C.P.C Alberto Hugo Mori Palero
Miembro	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto Lic. Martin Santiago Pais Lector
Miembro	:	Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Freddy Aquilino Lucas Asencios
Miembro	:	Jefe de la Unidad de Potencial Humano Sr. Wilber Isaac Sarmiento Caballero

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Secretario General	:	Sr. Hilario Bardales Alcalde
Miembro	:	Sr. Santiago Ayala Laveriano
Miembro	:	Sr. Jorge Rojas Acuña
Miembro	:	Sra. Juana Antonio Pizarro
Miembro	:	Sr. Clemente Ríos Roca

Que, mediante Expediente Administrativo N°1578-2014, de fecha 04 de Marzo del 2014, el Sr. Hilario Bardales Alcalde, en su condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas SITRAMUN, viene solicitando la conformación de la comisión de la junta paritaria por parte de la patronal;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°171-2013-MPH/CZ; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD

Presidente : Gerente Municipal
C.P.C Alberto Mori Palero
Secretario : Gerente de Administración y Finanzas
C.P.C Pedro Abel Garay Gonzales
Miembro : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Lic. Martin Santiago Pais Lector
Miembro : Gerencia de Asesoría Jurídica
Abog. Freddy Aquilino Lucas Asencios
Miembro : Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Sr. Wilber Isaac Sarmiento Caballero

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Secretario General : Sr. Hilario Bardales Alcalde
Miembro : Sr. Santiago Ayala Laveriano
Miembro : Sr. Jorge Rojas Acuña
Miembro : Sra. Juana Antonio Pizarro
Miembro : Sr. Clemente Ríos Roca

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 171-2013/MPH/CZ, de fecha 09 de abril del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL